

CONCEJO MUNICIPAL

1129 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 26 de Octubre de 1995 y siendo las 16:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Guilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Luis Almendras Narvaez, Eleodoro Ramos Araneda, Renato Ravanal Araneda, Ángel Salas Salas, Cardenio Valenzuela Padilla. Preside el Sr. Ramón Rioseco Guajardo Alcalde de la Comuna y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Punto Único:

Carrera Funcionaria Personal del Departamento de Salud afecto a la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

El Sr. Alcalde abre la sesión y de inmediato concede la palabra al Sr. Daniel Vejar Director Comunal de Salud.

El Sr. Vejar manifiesta que su exposición será una complementación de lo tratado en reunión de Concejo de fecha 23 de Octubre.

En primer lugar expone lo contemplado en el Art. Transitorio Nº 15 el cual determina el Sueldo Base Mínimo Nacional para cada una de las categorías de la carrera funcionaria.

|             |              |
|-------------|--------------|
| Categoría A | \$ 148.012.- |
| Categoría B | \$ 112.453.- |
| Categoría C | \$ 59.337.-  |
| Categoría D | \$ 50.170.-  |
| Categoría E | \$ 47.678.-  |
| Categoría F | \$ 39.779.-  |

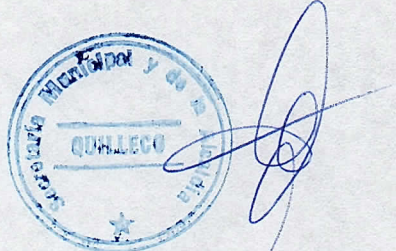
En relación al Art. 39, explica que la carrera funcionaria consta de 6 categorías funcionarias y 15 niveles por cada una, lo cual genera 90 Sueldos Bases diferentes que deben ser determinados por la entidad administradora (Municipio) y aprobado por el Concejo Municipal.

Considerando la estructura de Sueldos Bases de una Carrera Funcionaria Lineal, ejemplifica la forma como es encasillado un funcionario categoría A, para tal efecto se considera la experiencia laboral expresada en puntos (533.33 puntos por bienio) y la Capacitación cuyo máximo es 150 puntos por año.



Luego de una serie de explicaciones y consideraciones, relacionadas a los mecanismos que la ley contempla, para encasillar al personal a una determinada la Carrera Funcionaria, el Sr. Vejar haciendo uso de la misma Carrera Funcionaria lineal, presenta al Concejo la forma como se encasillarían los funcionarios del Departamento de Salud, afectos al estatuto, lo cual en definitiva generaría un costo adicional al Municipio del orden de los \$ 1.102.634.- mensual -

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIA  
SECRETARIO MUNICIPAL